

RESOLUCION EXENTA N° RESS6982

LOS ÁNGELES, 01 de Diciembre 2023

VISTOS: Estos antecedentes; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.516 sobre presupuesto del sector Público año 2023; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los arts. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Afecto N°27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°6723, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Servicio de Salud Biobío aprobó las Bases de Licitación denominada **“SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”**, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N°1057414-39-LQ23.

2. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases antes mencionadas, se indica que;

“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones”.

3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 21 de diciembre de 2023.

4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).

6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

7. Que, por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-39-LQ23 DENOMINADA “SERVICIO DE RETIRO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Sr. Jorge Ramírez Orellana, cédula de identidad N°14.298.260-9, Profesional Ingeniero Ambiental de la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental del Depto. de Calidad de Vida del SS.BB
- Sr. Hector Rodrigo Navarrete Cea, cédula de identidad N°14.070.038-k, Asesor en Prevención de Riegos y Medio Ambiental del Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel.
- Srta. Soraya Arzua Sanhueza, cédula de identidad N°15.204.385-6, Encargada de Servicios Generales y Movilización Unidad de Administración del Centro de Especialidad de Atención Pre hospitalaria SAMU Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
SR. WALTER ALVIAL SALGADO
Fecha 2023.12.01 14:39:12

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**

Visadores:

- RODRIGO BELLO ALBARRAN
- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. Calidad De Vida.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.